



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441 - 145

MODIFICA NÓMINA DE FAMILIAS DEL PROYECTO “LA TRAVESÍA” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1076 21/03/2024**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.
- b) La Resolución Exenta N° 1928 de fecha 22 de noviembre de 2023 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la selección de grupos organizados, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 18 de julio de 2023, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 1014, (V. y U.), de 2023, entre los cuales se encuentra el grupo organizado “La Travesía” de la comuna de Pudahuel.
- c) La Resolución Exenta N° 3298 de fecha 13 de noviembre de 2018 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito por esa Secretaría Ministerial con Domum Entidad Patrocinante SpA (actualmente denominada Demo SpA), con fecha 23 de octubre 2018.
- d) Las Cartas S/N° de fecha 21 y 23 de febrero de 2024 de la Entidad Patrocinante Demo SpA, mediante las cuales solicita la renuncia de 10 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.
- e) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- f) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 116858/21/2024 (SERVIU RM), de fecha 05 de enero de 2024, en la cual me asigna funciones directivas para ejercer como Jefe del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

MODIFICA NÓMINA DE FAMILIAS DEL PROYECTO “LA TRAVESÍA” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de familias del proyecto “La Travesía”, código 177800, para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Julia Sabina Araya Rojo	[REDACTED]	Yesenia Yahaira Andrea Catalán Troncoso
2.	[REDACTED]	Andrea Soledad Rojas Henríquez	[REDACTED]	Alejandra Janet García Araya
3.	[REDACTED]	Evelyn Del Carmen Lucero Araya	[REDACTED]	Ana María Silva Caroca
4.	[REDACTED]	María Pilar Cortés Valdés	[REDACTED]	Camila Belén Zapata Rojas
5.	[REDACTED]	Noemí Ester Serra Romero	[REDACTED]	Bárbara Alejandra Cubillos Román
6.	[REDACTED]	Gabriela Andrea Vergara Cifuentes	[REDACTED]	Verónica Carmen Inostroza Pérez
7.	[REDACTED]	Francisca Inés Leiva López	[REDACTED]	Constanza Fernanda Fuenzalida Acuña
8.	[REDACTED]	Luis Felipe Góngora Velásquez	[REDACTED]	Carolina Isabel Arriagada López
9.	[REDACTED]	Sandra Olivia Orsola Contreras	[REDACTED]	Estefany Mabel Lepilaf Pizarro
10.	[REDACTED]	Marisol Torres Núñez	[REDACTED]	Christopher Andrés Pilquimán Romero

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARÍA JESÚS BARROSO MOYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES**  
**SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES**

MEC

**DISTRIBUCIÓN:**

- E.P. Domum SpA, [REDACTED]
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo



NO AFECTA PRESUPUESTO  
M. Trinidad Díaz V.  
21 MARZO 2024  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. Y Finanzas

**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe